

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JORGE EDUARDO JUAREZ

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, en autos: "PINTER, DIANA ANALIA, D.N.I. N° 14.455.404 s/Quiebra, Expte. 364/03", ha dispuesto que el M. C. P Jorge Eduardo Juárez Matrícula N° 768 C.U.I.T. N° 23-06262091-9, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2010, a las 10 hs, en el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 181) \$ 24.447,25, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 18.335,43 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, la nuda propiedad sobre Un Inmueble: ubicado en calle: Avellaneda 1875, de la ciudad de Esperanza. Dominio inscripto, (fs. 196) al N° 54970, F° 1692, T° 258 Impar del departamento Las Colonias, del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-576.887/0000-5. El que según título expresa: la nuda propiedad de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sita en la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Néstor R. Portmann, en agosto de 1963, inscripto en el depto Topográfico de la dirección General de Catastro bajo el N° 37.260, se designa como lote cinco (5) y mide: 10,52 m. de frente al Norte (línea I-E), lindando con calle Marcos M. Avellaneda; por 33 m. en su costado Este (línea E-F), lindando con Alberto Santiago Maillard; 4,52 m. en su costado (línea F-I), lindando con Margarita Leyendeker de König; y en su costado Oeste, que es irregular mide: a partir del punto (T) rumbo Norte 18,32 m. (línea T-M) mide 6 m., lindando con el lote N° 7, y desde el punto (J) con rumbo al Norte, hasta cerrar el perímetro (línea J-I) mide 14,68 m., lindando con el lote N° 6, todo lo cual encierra una superficie total de 237,24 m². Informa el Registro General: (fs. 196) al que el dominio subsiste a nombre de la fallida, que posee Nuda Propiedad, que registra Hipotecas, en 1° grado a favor de Sergio Enrique Basualdo, por un monto de \$ 22.000, Inscripta al T° 31, F° 1183, N° 93.429 de fecha 30/10/96. Que reconoce Inhibición, de fecha 06/06/03, aforo 046902, T° 132, F° 1847, Expte. 364/03, sin monto carátula: éstos autos y que sobre el mismo no pesan embargos a fecha 28/10/09. Informa A.P.I. (fs. 181), que adeuda \$ 1.521,99 a fecha 12/10/10. Informa la Municipalidad de la ciudad de Esperanza que adeuda en concepto de TGI \$ 714,46 (fs. 205) y en concepto de convenios impago \$ 972,33 (fs. 206), no registra deuda por obras de: Gas Natural, Obra Alumbrado Público, Obra Desagües Cloacales y Pavimento Urbano a fecha 01/10/09 a (fs. 156/7). Informa Aguas Santafesinas S.A. (fs. 183) que no registra deuda por servicios prestados a partir del 08/02/06, a fecha 09/10. Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 28/09/10 (fs. 187), que se constituyó en el domicilio de calle Avellaneda 1875, siendo atendido por la fallida, procediendo a constatar que se trata de una vivienda en regular estado de conservación, con paredes de ladrillos, techo de cielorraso de yeso, piso de granito, con dos dormitorios de 3,50 x 3 metros cada uno (con espacio para placard), un baño de 1,50 x 3 metros, cocina comedor de 3 x 6 metros, un living unido a la cocina comedor de 4,20 x 3 metros y un garaje de 2,50 x 9 metros (todas las medidas son aproximadas); según lo manifestado, viven en el lugar la atendiente. La construcción tiene 30 años de antigüedad aproximadamente, y

cuenta con los siguientes servicios: pavimento, luz, agua, cloaca y gas natural (éste último sin conectar). Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta, y deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza y el I.V.A. si correspondiere. Los títulos se encuentran agregados a autos. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irroque la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. (0342)- 4564142 -154-050.022. Santa Fe, Diciembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 120882 Dic. 6 Dic. 13

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C.J. N° 13 de la ciudad de Vera, a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez Dra. María Paula Budini, secretaria, en los autos MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otra s/Apremio", Expte. 179/07; se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614, (CUIT. 20-10063466-0), proceda a vender en pública subasta, el inmueble embargado en autos, cuyos datos registrable son: Partida Inmobiliaria N° 02-05-00-006639/0006-1, sito en la Manzana N° 85, (hoy Manzana 151) Lote B2 Superficie 500 mts.2 Plano N° 102432, con frente al Norte sobre calle Urquiza, entre las calle Estanislao López y Roque Sáenz Peña. Inscripto en el Registro General de Propiedad de Santa Fe al T° N° 0001 F° N° 018 N° 5033 Año 1.901 Sección Propiedades del Dpto. Vera, la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de Calchaquí, Dpto. Vera, (Sta. Fe), fijase el día 20 de Diciembre de 2.010 a las 11,20 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base correspondiente al monto del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario que asciende a \$ 322,13, y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. El Registro General de la Propiedad informa que el demandado es titular registrable del inmueble, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, solo un (1) embargo que es el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 13-08-10, Aforo 80152, Monto \$ 11.062,02. Obs. Del Dominio: Se traba como ordena, sobre Lotes B2 y B3. Plano 102432/1983 Mza.85. Consta Venta de los Der. y Acc. Hered. Por María Magdalena País del 29/08/01. Definitivo. Descripción del inmueble: N° cinco mil treinta y tres. En la ciudad de Santa Fe a veinte y uno de Mayo de mil novecientos uno y siendo las doce a, m. me fue presentada para

anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en el Pueblo Luis D' Abreu a once del actual ante el Escribano Pedro E. Nicklich y en su Registro por la que Don Alfredo Almeida vecino de la Estación Berna, en representación de Don Antonio Carrera, vende a Doña Juana País, el Solar B de la Manzana n° ochenta y cinco del Pueblo Luis D' Abreu, Depto Vera, compuesto de cincuenta metros en cuadro, lindante por el Norte y Este, con calle públicas, por el Sud Solar C y por el Oeste con el Solar A de la misma manzana. Por el precio de Sesenta pesos nacionales, valor recibido. Anotado bajo N° 5047 F. 762 T° 22 Año 1.900. Queda Anotado. De la Constatación: Me constituí en compañía del martillero público Ricardo Omar Mehauod, facultado para intervenir en el presente diligenciamiento, en el domicilio del inmueble descripto en el presente oficio, sito sobre calle Urquiza, entre R. S. Peña y Estanislao López, Bo. Santa Rosa de Lima de esta ciudad, y procedimos a Constatar conforme lo solicitado Lote B2, a saber: Terreno baldío de aproximadamente 12,50 mts. de frente hacia el Norte, con igual contra frente, por 40 mts. de fondo en sus lados Este y Oeste. El mismo esta ubicado a 25 mts. de distancia de la esquina de E. López y Urquiza hacia el Oeste. Zona con calle de tierra, con todos los servicios básicos municipales. Energía Eléctrica, Agua Corriente potable y Servicio Telefónico. El Lote B3 no se transcribe, pues no se subasta. De la A.P.I: Registra una deuda de \$ 420,87 al 15/12/10. Existe Apremio Pendiente Período 1986-1/1989-2 Prof. 301 Dr. Estévez José Luis. De la Municipalidad de Calchaquí: Registra una deuda por tasa general de inmueble urbanos, la suma de \$ 12.054,03 al 16/11/10. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la fecha de la toma de posesión, como así también deberá conformarse con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245 y/o Cel. 15402041. Vera, 30 de Noviembre de 2.010. María Paula Budini, secretaria.

S/C 120486 Dic. 6 Dic. 13

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C. J. n° 13 de la ciudad de Vera, a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez Dra. María Paula Budini, secretaria, en los autos MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otro s/Apremio, Expte. 197/09; se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614, (CUIT. 20-10063466-0), proceda a vender en pública subasta, el inmueble embargado en autos, cuyos datos registrable son: Partida Inmobiliaria N° 02-05-00-006800/0010-8, sito en la Quinta N° 24, Manzana letra "A", (hoy Manzana 0233) Lote "10" Superficie 500 mts.2 Plano N° 68.590 con frente al Este sobre calle J. Hernández, entre las calle San Lorenzo y Dorrego. Inscripto en el Registro General de Propiedad de Santa Fe al T° N° 116 F° N° 37 N° 973 Sección Propiedades del Dpto. Vera, la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de Calchaquí, Dpto. Vera, (Sta. Fe), fijase el día 20 de Diciembre de 2.010 a las

11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base correspondiente al monto del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario que asciende a \$ 115,19 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. El Registro General de la Propiedad informa que el demandado es titular registrable del inmueble, no registra hipoteca, ni inhibiciones, solo un (1) embargo, provisional y vigente que es el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 22-09-10, Aforo 096492, Monto \$ 1.474,92. Obs. Gral. Se anota en forma provisional por 180 días a los fines de rectificar Manzana y confirmar la medida trabada según título, Mezcla de Estados. Obs. Del Dominio: Se traba según título. Consta fracción parte de la Quinta 24, Manz. "A", Plano N° 68590 y se designa como Lote 10. No consta manzana 149 citada en Oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldía, ubicada en la localidad de Calchaquí, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, que es parte de la quinta n° veinticuatro, hoy manzana letra "A" y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Héctor Scotta, en Junio de mil novecientos setenta y tres y registrado en el Depto Topográfico de esta provincia, bajo el N° 68.590, se designa como Lote N° 10 (Diez) y mide de frente al Este sobre calle pública diez metros empezando a contar estos desde los setenta metros de la esquina Nor- Este de su manzana y hacia el Sur, e igual contrafrente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, equivalente a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando: al Este con calle pública, al Sur con parte de los lotes once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15); al Oeste con lote N° diecinueve (19) y al Norte con lote N° nueve (9), todo según plano de mensura y subdivisión referido. De la Constatación: Me constituí en compañía del martillero público Ricardo Ornar Mehauod, en el domicilio indicado del inmueble descripto en el presente oficio, sito en calle J. Hernández a la altura aproximada del 1760, entre calles Dorrego y San Lorenzo de la manzana quinta N° 24 Manzana letra "A" ; lote 10; (Hoy manzana catastral N° 233), donde procedimos a Constatar: Se trata de un terreno baldío de 10 mts. de frente sobre calle J. Hernández por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 500 mts.2. Posee todos los servicios públicos básico. El mismo se encuentra totalmente desocupado. De la A.P.I. Registra una deuda de \$ 425,90 al 15/12/10. Existe Apremio Pendiente. Período 1986-1/1989-2 Prof. 301 Dr. Estévez José Luis. De la Municipalidad de Calchaquí: Registra una deuda por tasa general de inmueble urbanos, la suma de \$ 1.495,85 al 16/10/10. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la fecha de la toma de posesión, como así también deberá conformarse con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245 y/o Cel. 15402041. Vera, 30 de Noviembre de 2.010. María Paula Budini, secretaria.

S/C 120485 Dic. 6 Dic. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALEJANDRO L. CAGLIERO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: "GIORGETTI, PAULA ROSA c/OTRA (D.N.I. N° 13.854.405) s/APREMIO" Expte. N° 1452/08, que el Martillero Publico Alejandro L Cagliero, Mat. 888, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2010 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal con jurisdicción en la localidad de Gato Colorado, con la base del Avalúo Fiscal y al mejor postor de \$ 3.276,35, para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% de \$ 2.457,27, y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Matrícula 0000015. Departamento 9 de Julio. Distrito Tacurú. Zona Rural. Localidad Tacurú. Inmueble: Lote Dos. Manzana. Superficie 364ha. Has. 93cas. Plano N°/Año 65475/72. Partida: 01-02-00-002173/0001-1. Rumbos, Medidas lineales y Linderos: mide: 2.206m. en c/u de sus lados Sud y Norte ptos. G-H y F-E respectivamente, por 1650,60m. en c/u. de sus lados Este y Oeste, ptos. G-F y H-E, respectivamente. Lindando: al Sud lotes 3 y 6, al Oeste Arturo Perezlindo, al Norte lote 1 y al Este Elille Capogrossi, camino por medio a los cuatro rumbos". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula: Folio Real N° 15, Dpto. 9 de Julio y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 12/04/06 Aforo 034307, por \$ 5.000, en autos "Otra s/Inf. Ley 24769 art. 1 Inc. de Emb" Expte. 150/06, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe. Embargos: es de estos autos, por \$ 56.308,63. Presentación N° 36247 del 22/04/04. Ampliación de Monto de embargo N° 36247/04. La medida se amplía en la suma de \$ 24.277,09. Presentación N° 114315 del 10/11/09. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 01-02-00-002173/0001-1, registra deuda por \$ 486,53 al 30-07-10. La Comuna de Gato Colorado Informa: Que registra deuda por Tasa de Inmueble Rural de la Comuna y Comité de Cuenca de \$ 4.066, al 18-08-10. La Comuna informa que Consorcio Caminero no existe. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal, Gato Colorado, 19 de Agosto de 2010 me constituí en el predio rural de 364 has. y fracción. Constate: 1) Mejoras: el predio es abierto, no posee alambrados, casas ni habitantes algunos, siendo difícil de precisar sus límites debido a que no hay mojones de demarcación ni esquineros de alambrados o caminos públicos abiertos para medirlo. En el centro aproximado del mismo hay una especie de laguna seca. Sólo se ven animales pastando (vacunos y ovinos) que por la precariedad de los medios que se poseen no se pueden juntar y verificar la propiedad de los mismos. Sólo se ven tacurúes (hormigueros de gran tamaño) y espartillo. No hay sembrados, casas maquinarias, silos u otro indicio de actividad agrícola u humana alguna. Ocupantes: no se ve que haya ocupante permanente, ya que no hay casas, ranchos o paradores de tipo alguno. 3) Servicios: el predio se encuentra a aproximadamente 40 km. al SE de la localidad de Gato Colorado y a aproximadamente 40 km. al E de Gregoria Pérez de Denis,

el camino público que lo asiste, conocido como la "ruta N° 100, es de pésimo estado de conservación, casi intransitable en épocas de sequía e inundable cuando llueve". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado a tal efecto. Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Rafaela, 26 de Noviembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 198 120499 Dic. 6 Dic. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HUGO BONO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: "BIANCHINI, GUSTAVO A. c/OTRO Y OTROS (CUIT 30-54523144-8) s/APREMIO P/C. HONORARIOS" Expte. N° 1436/07, se ha ordenado que el Martillero Público Hugo Bono, Mat. Prov. N° 636 (fs. 113), C.U.I.T. N° 20-10886769-9; proceda a vender (fs. 137) en subasta pública el rodado inscripto en el R.N.P.A. N° 1 de Reconquista y con embargo Aforo N° 82756975 de fecha 22/03/10 (fs. 118/119), el día 20 de diciembre de 2010 a las 17 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall del Edificio Tribunales de Reconquista sito en Calle San Martín N° 1060. El bien mueble (rodado) sale a la venta con base de \$ 55.636,80; de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%; o sea; \$ 41.727,60 y de persistir la falta de interesados, inmediatamente sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente según constatación a fs. 135 al 20 de Octubre de 2010: "el estado del bien secuestrado en estos actuados Un Rodado Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo año 1994, Tipo Plataforma 2 Puertas MB 180 D. Ident.616963188724, Carrocería Marca Mercedes Benz N° VSA 63137013149203, Dominio N° S-703454. El Vehículo de referencia se encuentra depositado en la mencionada Comisaria 1° en el mismo lugar donde fue estacionado cuando se lo secuestro, sin rueda de auxilio, sin radio, ni gato y con un llave de arranque con 281122 kilómetros, en muy buen estado con el deterioro propio del uso, en las mismas condiciones que se lo trajo patente actual SLH-610. El Registro Nacional del Parque Automotor N° 1 de Reconquista (fs.127 a 130), Automóvil Marca Mercedes Benz, Modelo MB 180 D; Motor Mercedes Benz N°

616.963.10.188724; Chasis Mercedes Benz N° VSA 631.370.13.149203; Automóvil Plataforma; modelo año 1994; Origen España; y que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, ni prenda, ni leasing, ni impedimento de disponibilidad y de circulación, ni otro gravamen; Si registra embargo a favor del actor de estos autos Bianchini, Gustavo A. c/otro y otros s/Apremio por Cobro Honorarios" Expte. N° 1436/20047; de tramite ante el Juzg. de 1ª. Inst. Civ. y Ccial. 1ª. Nomin. de Reconquista, por \$ 55.636, más acrecidas. Informa la Municipalidad de Reconquista (fs.124 a 126) Dpto. Rodados: El Sr. Juez de Falta al 30/09/10, que el vehículo según oficio diligenciado de estos autos. No registra antecedentes sobre infracciones de transito en este Tribunal Municipal de Faltas. Dpto. Rodado, informa que no posee deuda en concepto de Patentes Unica Sobre Vehículos al 05/10/2010. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 CPCC. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Hugo Bono, en calle Ledesma N° 1143 de la ciudad de Reconquista Tel. 03482-15633856. Reconquista, de noviembre de 2010. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Digo. El automotor a rematar se encuentra en el domicilio de la Comisaría Primera sito en Bvard. Irigoyen esquina Alvear Bo. Moreno. Conste. Reconquista, 26/11/10. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 184 120479 Dic. 6 Dic. 7
